



Gestión 2015 - 2018

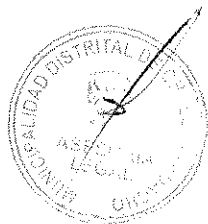
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBAS - APURÍMAC 000717

RESOLUCION DE ALCALDIA N°337-2018-MDCH-COTABAMBAS 000627

Challhuahuacho, 17 de Mayo 2018.



VISTO:

El Informe del Área Técnica de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, en merito a la solicitud presentada por las autoridades de las Localidades de Ccarayhuacho, Huancuire, Lahuani, Patario y Sausama, sobre la APROBACIÓN de la JUNTA ADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO – JASS, en la localidades de Ccarayhuacho, Huancuire, Lahuani, Patario y Sausama, Distrito de Challhuahuacho - Cotabambas - Apurímac

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 14 de Mayo del 2018, la Área Técnica de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho evacua la solicitud presentada por las autoridades de las Localidades de Ccarayhuacho, Huancuire, Lahuani, Patario y Sausama, del Distrito de Challhuahuacho, para la aprobación de la JUNTA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO – JASS, en la localidades de Ccarayhuacho, Huancuire, Lahuani, Patario y Sausama, Distrito de Challhuahuacho, Provincia de Cotabambas – Apurímac, a la vez solicitan el reconocimiento de la JUNTA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO, donde se nombra a la Junta Directiva, elegidos por unanimidad y de manera democrática, firmando por los asistentes debidamente registrados tal como consta de los documentos que se adjuntan debidamente fedateados.

Que, de acuerdo al artículo 80° de la ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que la Municipalidad en materia de Saneamiento, Salubridad y salud, tiene la función de proveer los servicios de saneamiento rural, entre otras funciones; por otro lado el Texto Ordenado de la Ley General de Servicios de saneamiento N°26338, en el artículo 169 inciso c) establece que corresponde a las Municipalidades Distritales reconocer y registrar las organizaciones comunales constituidas para la Administración de los Servicios de Saneamiento, Brindar asistencia técnica y supervisar a las organizaciones en el ámbito de su jurisdicción y resolver en última instancia administrativa los reclamos de los usuarios de la prestación de saneamiento, respecto del incumplimiento de las obligaciones de las organizaciones comunales.

Unidos Podemos Todo...
2018



Gestión 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBAS - APURÍMAC 000716

Que, asimismo corresponde a las organizaciones comunales, registrarse ante la Municipalidad Distrital de su Jurisdicción, administrar, operar y mantener los servicios

de saneamiento, determinar la cuota familiar por la presentación de los servicios de saneamiento, destinar parte de los recursos recaudados por concepto de cuota

Familiar para la reposición de los equipos, asimismo como parte de la identificación, diseños y desarrollo de los proyectos vinculados a la prestación de los servicios de saneamiento.

Que la JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO – JASS es una organización comunal sin fines de lucro, que se encarga de manera exhaustiva de la prestación de los servicios de saneamiento en uno o más centro poblados de ámbito rural; por lo que al estar al amparo legal y ante la elección democrática por vecinos, resulta amparable el reconocimiento.

Con las facultades conferidas y de conformidad a las normas acotadas en los considerandos precedentes; y en uso de las facultades conferidas en el artículo 43° de la ley N°27972, ley Orgánica de las Municipalidades

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER, a los integrantes de la JUNTA ADMINISTRATIVA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO - JASS, en la localidades de Ccarayhuacho, Huancuire, Lahuani, Patario y Sausama del Distrito de Challhuahuacho, Provincia de Cotabambas – Apurímac por el periodo de TRES AÑOS de acuerdo al siguiente detalle:

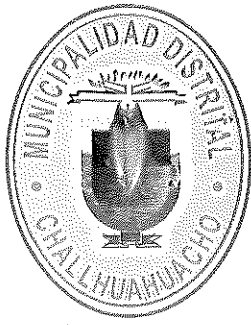
1.- LOCALIDAD CCRAHUACHO

- Presidente : Miguel Angel Llanque Moreano DNI N° 46007392
- Secretario : Gladis Ccopuna Rata DNI N° 46684904
- Tesorero : Amadeo Corpuna Condori DNI N° 60542805
- Fiscal : Hernan Ccoropuna Rata DNI N° 46358040
- Vocal : Percy Moreano Aysa DNI N° 74440262

2.- LOCALIDAD HUANCUIRI

- Presidente : Antonio Maldonado Huamani DNI N° 80032659
- Secretario : Graciano Chipana Maldonado DNI N° 31434098
- Tesorero : Clever Huamani Gutierrez DNI N° 40343203
- Fiscal : Lorenzo Loayza Juif DNI N° 46007589
- Vocal : Alejandro Quispe Andrade DNI N° 31434156

Unidos Podemos Todo...
293



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

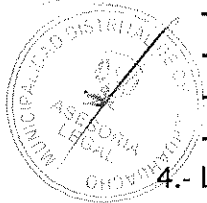
Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBAS - APURÍMAC 000715

Gestión 2015 - 2018

3.- LOCALIDAD LAHUANI

- Presidente : Felix Puma Lima DNI N° 30674455
- Secretario : Teofilo Lima Chumbes DNI N° 80101313
- Tesorero : Cirilo Lima Luis DNI N° 43973384
- Vocal : Luis Maldonado Zenovia DNI N° 45001153



4.- LOCALIDAD PATARIO

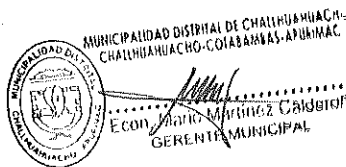
- Presidente : Jacinto Cervantes Lima DNI N° 08399393
- Secretario : Antonio Rojas Huamani DNI N° 62224200
- Tesorero : Hermitanio Escalante Huamanga DNI N° 44344398
- Fiscal : Rosalio Puma Asto DNI N° 31434167
- Vocal : Marcos Condori Alejandro DNI N° 31430194

5.- LOCALIDAD SAUSAMA

- Presidente : Urbano Huamani Huamanga DNI N° 80003650
- Secretario : Toribio Alejandro Condori DNI N° 44229079
- Tesorero : Alicia Huamani Chmbes DNI N° 46844649
- Fiscal : Santos Huamani Alejandro DNI N° 31434155
- Vocal : Victor Rata Maldonado DNI N° 44227251

ARTICULO SEGUNDO: Hacer de conocimiento de la presente resolución de la JUNTA ADMINISTRATIVA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO, a otras dependencias de la Municipalidad Distrital de Chalhuahuacho.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Unidos Podemos Todo...
292